

parcial de una institución jurídica en su desarrollo histórico.

Conocimiento profundo del tema, abundancia de datos, objetividad histórica, especial atención al fenómeno sindical y conflictual, todo ello dentro de los marcos de una exposición ordenada cronológicamente y por temas, hacen de este trabajo una verdadera obra de consulta para los interesados en el estudio del Derecho laboral.

Por último, sólo me resta agradecer la gentileza de su autor —nuestro amigo— al brindarme la posibilidad de dar esta noticia de su último libro en la Revista Cuadernos de la Facultad de Derecho y manifestarle mi deseo de poder leer una obra más amplia que lo que ha constituido el Apéndice de la Formación del Derecho del Trabajo.

Luis Martínez Rocamora

ROLANDO TAMAYO Y SALMORÁN, *La Jurisprudencia y la formación del ideal político (Introducción histórica a la Ciencia jurídica)*. Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), México D.F., 1983, 135 págs.

El doctor Tamayo, profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México e investigador del Instituto de Investigaciones jurídicas, ofrece en este libro un avance de sus investigaciones en torno a la historia de la Ciencia jurídica, que pronto se verán completadas con un nuevo trabajo que lleva por título “El nacimiento de la Jurisprudencia”.

El libro trata de poner de manifiesto —y lo consigue con éxito— las influencias que la acuñación de las categorías jurídicas, tomadas del Derecho romano, habrían de tener en la configuración medieval de la ideología política dominante; y, a la postre, en el establecimiento definitivo de los conceptos de Derecho público que instrumentalizaron los juristas en su teorización sobre el Estado. La tesis básica del libro es que el Derecho romano fue reformulado entre el 1.100 y el 1.600 dando lugar a “dogmas y principios” que formaron el material de construcción de la teoría política moderna. La Jurisprudencia transformóse, de esta manera, en una auténtica Filosofía del Derecho y del Estado.

El autor se detiene especialmente en la recepción del Derecho romano y en el papel de la Iglesia como difusora de las categorías jurídicas propias de aquel Derecho, como asimismo en el importante papel que cumplió la idea de Imperio. Posteriormente analiza, con claridad y sencillez expositiva, el “renacimiento” de la Jurisprudencia a partir del siglo XI, deteniéndose en el análisis de las aportaciones de la Escuela de Bolonia y desentrañando las características metó-

dicas del trabajo científico de los glosadores y los posglosadores. Destaca, sobre todo, el interés del autor por demostrar la conexión entre el concepto hegemónico de la Ciencia dominante en la Edad Media y el método propio de los juristas. El método dogmático de la Teología y el de la Ciencia del Derecho (romanistas y canonistas) unieron así sus esfuerzos en la estructuración de lo que el autor llama el "ideal político". El último capítulo (el V) recoge precisamente esta confluencia en la formación del pensamiento político de la época, haciendo hincapié en la instrumentalización de conceptos tales como el de imperium y el de soberanía.

Gregorio Robles

ISABEL TAPIA FERNÁNDEZ, *Las condenas no pecuniarias (Ejecución de sentencias de dar, hacer y no hacer)*, Serie "Ensayos" n° 3, Facultad de Derecho, Palma de Mallorca, 1984, 239 págs.

Isabel Tapia Fernández, profesora titular de Derecho procesal de la Facultad de Derecho de la Universidad de Palma de Mallorca aborda un tema como "Las condenas no pecuniarias" y su ejecución forzosa en el Ordenamiento jurídico español, que resulta ser de gran complejidad en orden a dos ideas: por una parte, la legislación española es muy escasa (la ley de enjuiciamiento civil no dedica más que cuatro artículos), arcaica (no conocemos ninguna reforma en profundidad del articulado desde su promulgación en 1881) y fuera completamente del contexto socio-económico del último cuarto del siglo veinte. Por otra parte, la doctrina procesalista no ha dedicado mucha atención (por no decir nula) al tema, no conociéndose más que unas pocas líneas publicadas en torno a la ejecución forzosa de condenas de dar, hacer y no hacer.

El presente libro está dividido en tres capítulos precedidos de un "planteamiento general del tema". En este "planteamiento" la autora dedica unas pocas páginas (35 en total) a llamar la atención al lector sobre algunas cuestiones concretas, tales como el "criterio de la opción del deudor" seguido por el legislador, o bien, concretar, en síntesis, cuando una sanción específica deviene imposible, etc.. Además la autora une a esta sección introductoria del libro una rápida visión del panorama general regulador de la ejecución forzosa en el Derecho positivo español, marcando las pautas en que se desenvuelve la investigación.

El capítulo primero de la obra está dedicado a plantear un problema específico y concreto, que en muchos sectores doctrinales causa polémica constante: la delimitación entre las prestaciones específicas y genéricas en el marco de las distintas obligaciones y su tratamiento doctrinal en el campo del Derecho procesal. Aquí, se resalta por la autora, una primera dificultad que tiene su relevancia